



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 ABR 2011

**VISTO** la nota presentada por la señora María Antonia CONTRERAS Directora del Jardín de Infantes N° 5 "Tol Olejce", de la Ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la donación de una Notebook con motivo de agilizar la tarea administrativo-pedagógica en el Jardín.

Que para dicho acto administrativo autoriza a la docente Mirian Yudid CAÑETE, D.N.I N° 16.552.617.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la Sra. Mirian Yudid CAÑETE, D.N.I N° 16.552.617, de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la Sra. Mirian Yudid CAÑETE, D.N.I N° 16.552.617, de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por la Directora del Jardín de Infantes N° 5 "Tol Olejce", Sra. María Antonia CONTRERAS; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

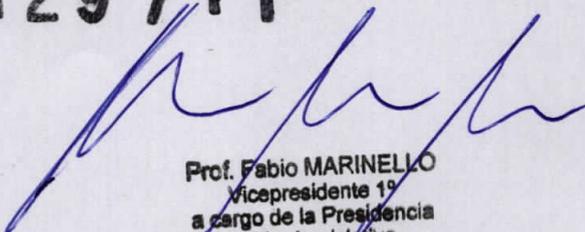
**ARTÍCULO 3°.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**129 / 11**

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo